



1. ¿POR QUÉ CREAR ESTE GRUPO DE TRABAJO?

El Grupo de Trabajo de Psicólogos/as Facilitadores/as Procesales se crea para impulsar y dar a conocer la Facilitación Procesal, como garantía de accesibilidad en los procedimientos judiciales.

2. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El Grupo tiene como finalidad la promoción de esta profesión, mediante acciones de sensibilización, formación e investigación y se constituye como un espacio de referencia donde los psicólogos/ as, pueden compartir sus experiencias.

La facilitación procesal es una figura de apoyo, que asiste a personas adultas o menores con dificultades de comprensión y/ o expresión (discapacidad intelectual, salud mental, trastornos del desarrollo, trastornos neurocognitivos, personas con necesidades de apoyo en la comunicación y/o el lenguaje) para garantizar su acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

3. OBJETIVOS

- Contribuir a la accesibilidad cognitiva en el ámbito judicial y promover la creación de protocolos de actuación.
- Sensibilizar y formar sobre el derecho a ajustes procesales adecuados.
- Generar espacios de formación especializada y actualización científica.
- Establecer colaboraciones con grupos de trabajo, instituciones y operadores jurídicos.

4. ACTIVIDADES

- Reuniones del grupo de trabajo.
- Difusión de la Psicología y la Facilitación Procesal,
- Colaboración con otros grupos de trabajo.

5. PROYECTOS

- Colaboración en cursos de formación en seminarios o jornadas. Semana de la Ciencia 2025.
- Campaña para impulsar la figura del Facilitador/a Procesal 2025 en RRSS.
- Organización de jornadas formativas y seminarios.
- Elaboración de documentos técnicos.
- Estudio de casos prácticos.
- Investigación aplicada en accesibilidad procesal.